



# Municipalidad Distrital de Mala

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 481-2016-MDM

Mala, 15 de Setiembre del 2016

### VISTO:

El Informe N° 053-2016-GM/MDM de fecha 15/09/2016, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita designación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección, para la contratación del **“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA DETERMINACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2017”**, y;

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al artículo II, del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, refiere que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme al segundo párrafo del artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF, donde establece que para los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones, así mismo establece que para la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, en concordancia con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 23° del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que tratándose de los procedimientos de selección para la contratación de ejecución de obras, consultorías en general y consultorías en obras, de los tres (3) miembros que forma parte del comité de selección, por lo menos, dos (2) deben contar con conocimiento técnico en el objeto de la contratación.

Que, mediante Informe N° 053-2016-GM/MDM de fecha 15/09/2016, mediante el cual el Gerente Municipal, solicita designación del Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección, para la contratación del **“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA DETERMINACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2017”**; en merito a lo establecido en el artículo 22° del Reglamento de la Ley N° 30225.

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR** el Comité de Selección que conducirá el Procedimiento de Selección, para la contratación del **“SERVICIO DE ASESORÍA PARA LA DETERMINACIÓN O ACTUALIZACIÓN DE LOS VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS PARA EFECTOS DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL 2017”**, el mismo que quedará integrado de la siguiente manera:

### Miembros titulares:

- Sr. Simón Mantilla Villar, Gerente de Planificación, Presupuesto, Racionalización y Cooperación Interinstitucional - Presidente.
- CPC Marco Antonio Palacios Ávila, Gerente de Administración Tributaria y Rentas - Miembro
- Sr. Jhon Ewar Rosas Blas, Sub Gerente de Logística – Miembro.



# Municipalidad Distrital de Mala

## Miembros suplentes:

- Abog. José Alejandro Alarcón Napan, Gerente Municipal
- Ing. Edward Samuel Evanan Yalle, Gerente de Desarrollo Urbano
- CPC Liliana María Flores Lozano, Gerente de Administración y Finanzas

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** El comité de selección que se constituye en la presente resolución, actuará con sujeción a lo preceptuado en la Ley de Contrataciones del Estado – Ley N° 30225, y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF y demás normas complementarias.

**ARTÍCULO TERCERO-** Encargar a la oficina de Secretaria General, la notificación de la presente resolución a los integrantes del comité de selección designado en el primer artículo y demás dependencias correspondientes que por su naturaleza tengan injerencia en el contenido de la misma.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MALA

Rosal Palermo Figueroa Suterrez  
ALCALDE

